



La que más billete da

**ESTRATEGIA DE
RENDICIÓN DE
CUENTAS Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA 2023-
2026**

LOTERÍA DE BOGOTÁ

**BOGOTÁ D.C.
2023**

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	3
1. Rendición de cuentas	4
Organización	4
Nivel Actual de la Lotería de Bogotá en la rendición de cuentas	4
Autodiagnóstico	6
Identificación de los líderes	6
Capacitación y sensibilización	8
Caracterización de usuarios y partes interesadas	8
Análisis del entorno.....	9
Necesidades de información.....	10
Medios de comunicación.....	10
Diseño y preparación.....	13
Objetivo.....	13
Retos.....	13
Etapas y responsables.....	14
2. Participación Ciudadana	17
Lineamientos generales	17
Movilización y protesta social	17
Control social.....	18
Capacidad institucional.....	18
Articulación con otras entidades.....	19
Actividades	20
Seguimiento y evaluación	21
Vigencia.....	22
Divulgación	22

Introducción

A continuación, se presenta la estrategia que utilizará la Lotería de Bogotá para realizar sus procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana para el cuatrienio 2023-2026, esta estrategia integral, está basada en el manual único de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de Función Pública en su versión 2, en la metodología para la rendición de cuentas de la administración distrital y local de la Veeduría Distrital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG –, así como los lineamientos en materia de participación ciudadana para entidades públicas.

Para la estrategia integral de rendición de cuentas y participación ciudadana, se tendrá presente la identificación y priorización de grupos de valor, planeación de los espacios que faciliten la participación de estos grupos y una mejora continua del proceso.

Este documento responde a los lineamientos del CONPES 3654 de 2010, a saber:

“Es por esto por lo que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos” (CONPES 3654 de 2010, Pág. 13).

La Lotería de Bogotá, entiende este proceso como un ejercicio transversal que involucra a toda la entidad, el cual requiere de varios momentos y espacios, pero también de un punto cumbre de encuentro presencial entre la ciudadanía y grupos de interés social y los representantes de la Administración Pública.

1. Rendición de cuentas

Organización

Nivel Actual de la Lotería de Bogotá en la rendición de cuentas

Diagnóstico

En la vigencia 2022 se realizaron dos audiencias públicas de rendición de cuentas en conjunto con las entidades distritales del sector hacienda de Bogotá, a saber:

- Martes 19 de julio de 3:00 a 6:00 p. m.
- Jueves 17 de noviembre de 8:00 a 9:30 a. m.



Ilustración 1. Invitación audiencia de rendición de cuentas sector hacienda 2022
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, 2022

Así mismo, en la entidad durante la vigencia 2022, se realizaron diferentes actividades de encuentros con partes interesadas (distribuidores, loteros, servidores públicos), se pueden consultar en los informes de rendición de cuentas semestrales publicados en la página web.

A continuación, se presenta un diagnóstico de fortalezasy debilidades que permitan

mejorar y fortalecer la estrategia de rendición de cuentas que se presenta en este documento.

Mecanismo	Fortalezas	Debilidades
Informes de gestión en la página web	<p>Transparencia.</p> <p>Acceso público a la información de forma ágil.</p>	Desconocimiento de la ciudadanía sobre el acceso a la información (Botón de transparencia).
Publicación de piezas comunicativas y noticias de la entidad, a través de publicaciones en redes sociales, página web	<p>Se logra un mayor alcance, de manera oportuna y con un lenguaje amigable con la ciudadanía.</p> <p>Un diseño bien pensado logra captar la atención de los ciudadanos.</p>	Estas piezas comunicativas no transmiten información detallada, por lo que si el tema lo amerita es necesario enlazarlas a una noticia.
Uso de instrumentos de consulta a la ciudadanía	Permite consultar de forma masiva a la ciudadanía sobre una pregunta puntual.	Si no se realiza un seguimiento a los resultados el proceso se queda en la sola acción de la consulta.
Diálogos ciudadanos	Permite por grupo de valor, generar espacios que permitan identificar las necesidades y expectativas de cada uno de los participantes, generar posibles soluciones y adquirir compromisos.	No se documentaron las actividades realizadas, lo que dificulta el seguimiento a compromisos y los avances de estos.
Audiencia pública	Realización de la rendición de cuentas en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda, FONCEP y Catastro, lo que logró una participación importante de la ciudadanía.	Baja asistencia de los diferentes grupos.

Tabla 1. Fortalezas y debilidades rendición de cuentas

Fuente: Autores

Resultados obtenidos en la evaluación del FURAG para el componente rendición de cuentas 2022:

La rendición de cuentas pertenece a la tercera dimensión de MIPG “Gestión con valores para resultados” y dentro de la política de gestión y desempeño “Participación ciudadana en la gestión pública”.

En los resultados de desempeño institucional, la Lotería de Bogotá obtuvo un puntaje de 87.2 en la tercera dimensión de MIPG “Gestión con valores para resultados” frente a un promedio de 60.0 entre las demás loterías del país.

Autodiagnóstico

Para identificar los retos que tiene la Lotería de Bogotá frente a la gestión de la rendición de cuentas, la entidad realizó un autodiagnóstico como lo sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública. Una vez realizado el ejercicio, la entidad obtuvo 88,0 puntos de 100 posibles, como se presenta a continuación:

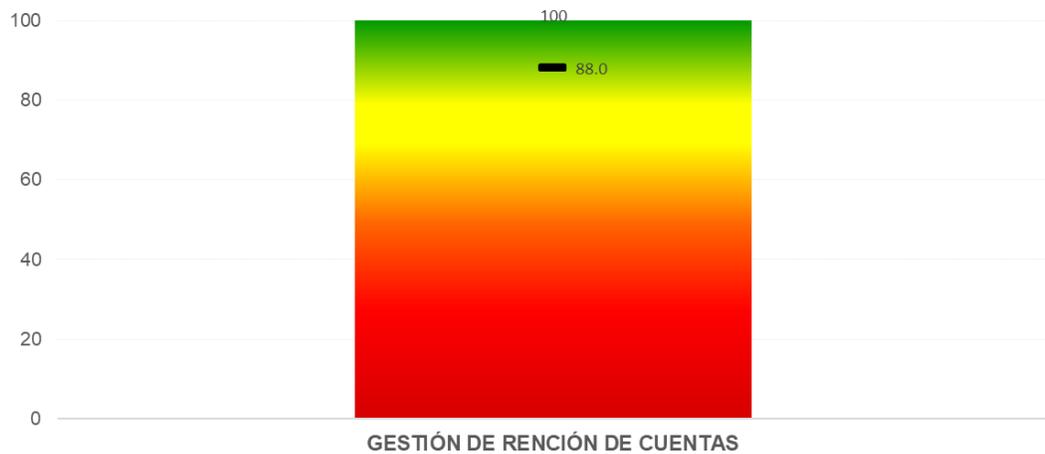


Ilustración 2. Índice general rendición de cuentas
Fuente: Autores

Identificación de los líderes

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas, en la etapa de aprestamiento se debe

“informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas para garantizar la participación de la ciudadanía”

Por lo tanto, el primer paso es definir el área responsable de liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y los responsables involucrados en las diferentes etapas.

La tabla que se presenta a continuación contiene los responsables de la estrategia

de rendición de cuentas de la Lotería de Bogotá:

Área	Responsabilidad
Gerencia General	Conducir las audiencias públicas de rendición de cuentas y los espacios adicionales.
Oficina Asesora de Planeación	<p>Consolidar y publicar informes de gestión.</p> <p>Generar la información oficial de las cifras relacionada con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la entidad, según los reportes las dependencias.</p> <p>Formular la estrategia de rendición de cuentas de la Lotería de Bogotá.</p> <p>Realizar la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad.</p> <p>Coordinar con las diferentes áreas la metodología de la audiencia de rendición de cuentas.</p> <p>Direccionar las peticiones de la ciudadanía planteadas en el marco de la audiencia de rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.</p> <p>Publicar los resultados de la audiencia de rendición de cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía.</p> <p>Realizar seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas.</p>
Área de Comunicaciones	<p>Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas</p> <p>Publicar noticias e información clave de la entidad a través de la página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo.</p> <p>Realizar la logística de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p>
Líderes de procesos	<p>Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.</p> <p>Hacer seguimiento a la publicación de información de su competencia en la página web de la Entidad, con el fin de mantenerla actualizada, con estándares de calidad y lenguaje claro.</p>

Área	Responsabilidad
	<p>Responder las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de cuentas.</p>

Tabla 3. Responsables proceso de rendición de cuentas

Fuente: Autores

Capacitación y sensibilización

La Lotería de Bogotá cuenta en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dentro del componente 4: Servicio al Ciudadano - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, como una de sus actividades se tiene el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, para lo que se espera lograr la capacitación a funcionarios de la entidad, en aspectos relacionados con el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, entre otros.

En este marco, la Lotería busca motivar e invitar a sus funcionarios y contratistas a ser cada vez más eficientes e innovadores, generar valor público, ser transparentes y brindar soluciones acordes con la realidad y las demandas de la ciudadanía.

Para ello, se diseñan en cada vigencia una serie de capacitaciones y cursos en temas de creación de valor público, transformación digital y ética de lo público, acorde al Plan Institucional de Capacitación.

Caracterización de usuarios y partes interesadas

Utilizando de referencia las diferentes metodologías para caracterizar ciudadanos y partes interesadas definidas en el Estado Colombiano, se establecieron dos grandes grupos:

- Personas naturales
- Personas Jurídicas

A continuación, se presentan los grupos de valor y partes interesadas de la Lotería de Bogotá, con corte al 31-12-2022:



A partir de lo anterior, se identificaron las necesidades de información de cara a los procesos de rendición de cuentas de los grupos de valor y partes interesadas de la Lotería de Bogotá.

Análisis del entorno

Para que la rendición de cuentas se desarrolle de manera óptima, es necesario definir una serie de recursos que sirvan como soporte a las acciones realizadas, como se muestra continuación:

- **Talento humano:** Se conforma por el equipo encargado de desarrollar las etapas de la rendición de cuentas. Son quienes viabilizan las acciones definidas en la estrategia y aportan al cumplimiento de los objetivos.
- **Tecnológicos:** La Lotería de Bogotá dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas a través de la oficina de comunicaciones y mercadeo, entre ellos, la página web, videos, redes sociales, transmisiones vía streaming, entre otros.
- **Infraestructura:** La entidad con el ánimo de hacer un uso eficiente de los recursos públicos utiliza las instalaciones físicas y los equipos técnicos con los que cuenta, para el desarrollo de estos espacios de participación.

Necesidades de información

La Lotería de Bogotá produce y publica información teniendo en cuenta las normas que rigen el derecho a su acceso, para cumplir con esta obligación, la Lotería de Bogotá actualizó en la vigencia 2021 la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incluyendo lo previsto en el anexo 2 “*Estándares de publicación y divulgación de la información*”, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”.

Dicha política fue socializada con los servidores y contratistas de la entidad y publicado en la página web en el enlace [ver política](#).

Así mismo, la información de transparencia e información pública se encuentra publicada en la página web de la lotería [botón de transparencia](#).

Medios de comunicación

Canal Presencial

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
Oficina de Atención al Cliente de la Lotería de Bogotá Cra 32 A # 26-14 Primer Piso	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas ciudadanas.
Instalaciones Lotería de Bogotá Cra 32 A # 26 – 14 Segundo Piso	Tesorería: Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. Radicación de correspondencia – SICA: Días hábiles de Lunes a Viernes de 10:00 a. m. a 5:00 p. m.	Atención a la ciudadanía en relación con trámites y servicios en el área de Tesorería y en el área de Radicación de correspondencia.

Tabla 4. Canales presenciales de atención
Fuente: Autores

Canal virtual

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
Formulario de “Contacto” ubicado en la página Web	Permanente 24/7 (Las PQRS recibidas fuera de horario laboral serán radicadas y registradas en el Sistema de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.)	Recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas ciudadanas. (a través de este canal, los ciudadanos podrán registrar, las 24 horas del día, derechos de petición, consultas, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; entre otros)
Link del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas S.D.Q.S Bogotá Te Escucha. https://bogota.gov.co/sdqs/		
Correo electrónico: cliente@loteriadebogota.com		
Correo electrónico para radicación de correspondencia: siga@loteriadebogota.com	Permanente 24/7 (La documentación recibida fuera de horario laboral será radicada y registrada en el Sistema de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.)	A través de este canal los usuarios, proveedores y clientes en general podrán enviar, las 24 horas del día la correspondencia o comunicaciones que deseen entregar a la Lotería de Bogotá
Correo electrónico para notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@loteriadebogota.com	Permanente 24/7 (Se gestionarán en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.)	A través de este correo se efectuarán las notificaciones de las decisiones judiciales, conforme al artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.
Correo electrónico para notificaciones de actos administrativos: notificaciones-administrativos@loteriadebogota.com		A través de este correo se efectuarán y/o recibirán las notificaciones o comunicaciones de los actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del Artículo 4 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.
Comunicados de prensa Blog		Permanente 24/7 (Canal de lectura de información de interés.)

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
Formulario de inscripción tienda	Permanente 24/7	Formulario de datos personales para juego de Lotería online y envío de Mailing autorizado.
Plataforma “GESTORES” ubicado en la página Web	Días hábiles en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.	En este canal se atenderán las solicitudes de juegos promocionales y rifas

Tabla 4. Canales virtuales de atención
Fuente: Autores

Canal telefónico

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
Línea de Atención al Cliente: 3351535 Extensión: 210 o 216 Línea gratuita nacional: 018000 123070	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p. m.	Recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas ciudadanas (a través de este canal se brindará a los ciudadanos, información general y podrán registrar derechos de petición, consultas, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; entre otros)
PBX: 3351535	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Atención a la ciudadanía que requiera información general de trámites y servicios de la entidad.

Tabla 5. Canal telefónico de atención
Fuente: Autores

Redes sociales:

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
Facebook Twitter Instagram	Permanente 24/7 (Se dará respuesta en horario laboral de lunes a	Mensajes directos e interacciones en las publicaciones.

Punto de atención	Horarios	Servicios ofrecidos
YouTube	viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.)	

Tabla 6. Redes sociales de la Lotería de Bogotá
Fuente: Autores

Diseño y preparación

La Lotería de Bogotá posee un procedimiento específico (PRO332-341-2 RENDICIÓN DE CUENTAS), para la rendición de cuentas el cual se encuentra publicado en el botón de transparencia.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer las actividades necesarias que debe llevar a cabo la Lotería de Bogotá con el fin de informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, así como, establecer espacios de retroalimentación de los diálogos ciudadanos con sus partes interesadas.

El alcance se inicia con la formulación del planteamiento de estrategia de rendición de cuentas y el plan de rendición de cuentas, y finaliza con la realización y publicación del informe de rendición de cuentas anual en la página web.

Objetivo

Orientar el correcto proceso de la rendición de cuentas y de la participación de las partes interesadas, sobre la gestión de la Lotería de Bogotá, mediante un lenguaje claro y con información que se transmita de manera oportuna, en el marco de los derechos y deberes de la participación ciudadana.

Retos

Los retos de la Lotería de Bogotá están asociados a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas con el fin de obtener mayores resultados en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

- Sensibilizar a los grupos de valor y partes interesadas sobre la gestión de la Lotería de Bogotá y sus funciones para mejorar su participación en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Visibilizar los avances de políticas, programas, planes y proyectos de la

entidad.

- Generar actividades de rendición de cuentas de manera permanente, creando espacios de retroalimentación para el diálogo, con las partes interesadas y no sólo mediante una audiencia pública de rendición de cuentas, estos espacios pueden ser a través de redes sociales, encuentros ciudadanos por grupos de valor (presenciales o virtuales), dejando siempre las evidencias correspondientes.
- Realizar seguimiento a preguntas e inquietudes, así como solicitudes particulares, frente a la información presentada en los espacios de rendición de cuentas, así como identificar la posibilidad de generar nuevos espacios de rendición de cuentas con grupos de valor específicos.

Etapas y responsables

La Lotería de Bogotá de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas, toma las siguientes etapas definidas:

1. Aprestamiento

- Oficina Asesora de Planeación

2. Diseño

- Gerencia General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Comunicaciones

3. Preparación

- Gerencia General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Comunicaciones
- Líderes de proceso

4. Ejecución

- Gerencia General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Comunicaciones
- Líderes de proceso

5. Evaluación y seguimiento

- Gerencia General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Control Interno

Tabla 2. Responsables según etapa del proceso de rendición de cuentas
Fuente: Autores

A continuación, se describen las etapas de rendición de cuentas de acuerdo con el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas:

- **Aprestamiento:** consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.
- **Diseño:** se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el modelo integrado de planeación y gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

- **Preparación:** consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.
- **Ejecución:** esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y meta trazadas.

Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

- **Evaluación y seguimiento:** el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que, este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en el que se encuentra la entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

2. Participación Ciudadana

Lineamientos generales

La Lotería de Bogotá entiende la participación ciudadana como “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva, transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación...”. (Decreto 503, 2011, Art. 2).

Con este marco, la participación implica el desarrollo de una serie de actividades que involucran a todas las áreas misionales; actividades que deben tener una secuencia lógica y ser adecuadas para los propósitos de la Entidad en la materia.

Es importante considerar que la participación es a su vez un derecho y un deber de los ciudadanos de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, lo cual se entiende como control social. (Ley 1757, 2015, Art. 60).

Por lo anterior, la Lotería de Bogotá promueve el ejercicio de la participación ciudadana con las siguientes finalidades:



Ilustración 1. Alcance del proceso de participación ciudadana
Fuente: Autores

Movilización y protesta social

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 37 establece que “*Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.*”, la Lotería de Bogotá promueve el ejercicio de

la movilización y protesta social.

En atención a lo anterior, en cumplimiento del Decreto 053 de 2023, la Lotería de Bogotá adopta el *“Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica”*, o el protocolo que lo actualice, cuyo objeto es *“Establecer y adoptar el Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica, en el marco del reconocimiento, protección y garantía del ejercicio del derecho a la reunión y manifestación pública y pacífica, así como sus derechos involucrados, con el fin de superar toda forma de estigmatización y contribuir al mantenimiento de la convivencia ciudadana, que contemplen además lineamientos para la adopción de medidas basadas en los principios de necesidad, racionalidad, temporalidad, legalidad, diferenciación, focalización y proporcionalidad del uso de la Fuerza del Estado.”*

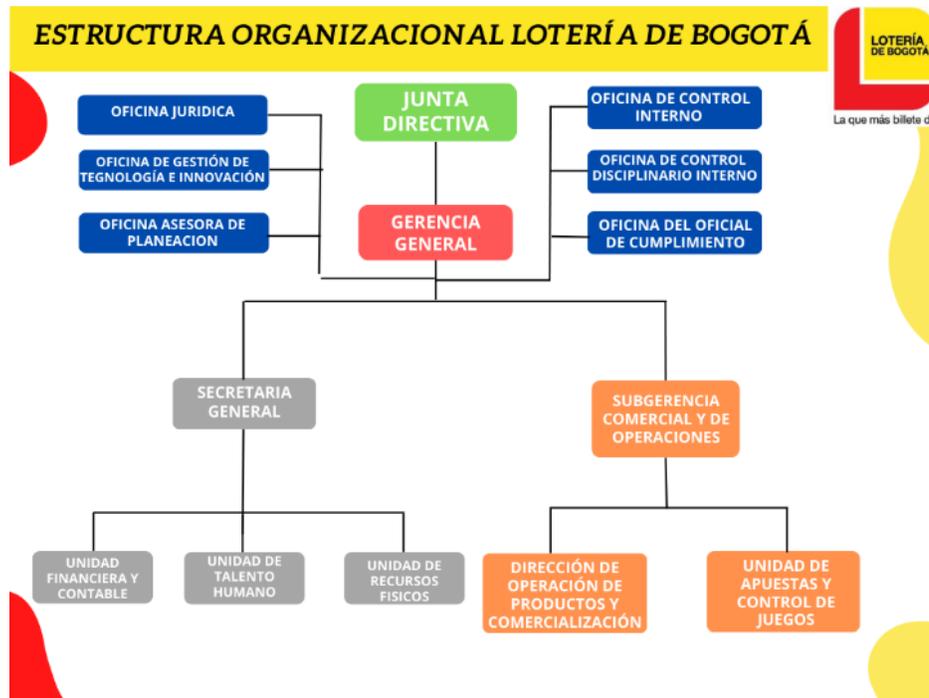
Control social

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la Lotería de Bogotá entiende el control social como *“el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.”*

Por lo anterior, la Lotería de Bogotá promueve el control social en sus diferentes modalidades, y participa en las estrategias que promueve la Veeduría Distrital, como el mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público. Con la participación en dichas estrategias, la Lotería de Bogotá busca fortalecer su gestión mediante un enfoque preventivo, que garantice el cumplimiento de su misionalidad y derechos de la ciudadanía.

Capacidad institucional

Conforme al Acuerdo 021 de 2022, la Lotería de Bogotá cuenta en su estructura orgánica con la Oficina Asesora de Planeación, quien es la responsable de liderar el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos de Gerencia General, la estructura orgánica se puede ver a continuación:



De igual modo, en el marco de la Resolución 129 de 2016, “*Por la cual se modifica el Manual de Funciones para los Trabajadores Oficiales de la Planta Global de Personal de la Lotería de Bogotá.*”, se cuenta con un cargo en el área de Atención al Cliente, donde una de sus funciones es la siguiente:

- Verificar la utilización de indicadores de gestión que permitan evaluar la Participación Ciudadana en asuntos de competencia de la Lotería de Bogotá, conforme a los procedimientos establecidos en la Entidad.

Frente a los recursos ejecutados para actividades de participación ciudadana, los mismos son programados por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, acorde a las actividades que se formulen en el Plan de Participación Ciudadana, y se financian con recursos propios de la entidad por gasto de funcionamiento.

Articulación con otras entidades

La Lotería de Bogotá se articula con las entidades del sector Hacienda del Distrito, en el marco de las audiencias públicas participativas de rendición de Cuentas; para lo anterior, se aúnan esfuerzos entre las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Hacienda
- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Lotería de Bogotá

Lo anterior, ha permitido fortalecer las capacidades del sector distrital de hacienda, generando espacios de rendición de cuentas para la ciudadanía en formatos más amigables (como noticieros), y habilitando ferias de servicios de gran interés para la ciudadanía y partes interesadas.

De igual modo, la Lotería de Bogotá participa en los espacios que genera la Veeduría Distrital para el fortalecimiento de sus procesos de participación ciudadana, como es el caso de la Red institucional de servidores para promoción de la Participación Ciudadana.

Actividades

Durante la vigencia 2023, la Lotería de Bogotá, realizará las siguientes actividades en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas:

Actividad	Responsable	Cantidad	Periodicidad
Encuentro con Distribuidores	Dirección de Operación de Producto y Comercialización	12	Mensual
Encuentro con Loteros	Dirección de Operación de Producto y Comercialización	5	Cada vez que se requiera
Encuentro con Gestores de Promocionales	Unidad de Apuestas y Control de Juegos	2	Semestral
Encuentro con Lotería de Cundinamarca	Unidad de Apuestas y Control de Juegos	2	Semestral
Encuentro con Servidores Públicos	Gerencia General	7	Cada vez que se requiera
Interacción redes sociales	Área de Comunicaciones	Permanente	No aplica
Campañas de sensibilización para promocionar la audiencia pública de rendición de cuentas	Área de Comunicaciones	2	Semestral (acorde a la agenda propuesta por Secretaría Distrital de Hacienda)
Jornadas de Capacitación Servidores	Unidad de Talento Humano	35	Según programación del Plan Institucional de Capacitación
Audiencia de rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Planeación	2	Semestral (acorde a la agenda propuesta por Secretaría Distrital de Hacienda)
Coordinación con autoridades competentes para la lucha contra el juego ilegal.	Subgerencia Comercial y de Operaciones	1	Anual

Tabla 7. Actividades del proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana 2023

Fuente: Autores

Dichas actividades pueden evidenciarse en el Plan de Participación Ciudadana que es un anexo de esta Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, y se actualizará anualmente, dicha labor está en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, así como su seguimiento.

Seguimiento y evaluación

Es necesario hacer seguimiento a las actividades definidas para tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos.

El Manual único de rendición de cuentas explica

“La entidad debe recopilar, sistematizar y valorar periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas”

Por otra parte, la evaluación permite identificar las fortalezas y debilidades de cada una de las etapas, generando así un proceso de mejora continua.

A continuación, se identifican las acciones y los responsables de realizar el proceso de seguimiento y evaluación en la entidad.

Acción	Responsable
Seguimiento a las actividades definidas.	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento a roles y responsabilidades de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.	Oficina Asesora de Planeación
Elaborar los informes de los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana que contengan los resultados de la encuesta y sistematización de las preguntas, propuestas y observaciones de los participantes.	Cada responsable del espacio de participación o rendición de cuentas deberá enviar a la Oficina de planeación esta información, para su consolidación
Informe de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación
Revisar la pertinencia de las respuestas a las preguntas, propuestas y observaciones de los ciudadanos presentadas en los espacios de audiencias públicas desarrollados en el marco de la estrategia.	Oficina Asesora de Planeación

Registrar en la página web de la entidad los informes y evidencias generadas en la audiencia pública.	Oficina Asesora de Planeación
---	-------------------------------

Tabla 8. Responsables de seguimiento y evaluación
Fuente: Autores

La Oficina Asesora de Planeación, realizará seguimiento semestral a cada una de las actividades, verificando las respectivas evidencias, recordando que siempre se verificará dos elementos básicos: INFORMACIÓN + DIÁLOGO, y el dialogo debe ser en doble vía (retroalimentación), razón por la cual estos deben ser soportados, ya sea mediante actas, encuestas, videos, informes, entre otros. Si se generan sugerencias, dudas o aportes, se debe soportar la respuesta que se dio por parte de la entidad al participante.

Vigencia

La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2023, fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 19 de julio de 2023 y rige a partir de la publicación.

Divulgación

Así mismo, este documento debe ser socializado con todos los servidores y colaboradores de la Lotería de Bogotá y publicado en la página web.

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
19/07/2023	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana de la entidad.	1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>David Fernando Pinzón Galvis</p> <p>Néstor Julián Rodríguez Torres Contratistas Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Óscar Fabián Melo Vargas</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>